

MENDOZA, 11 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 26654/16 en el que el alumno Joseph Patricio BARAHONA ASTETE solicita se le acrediten espacios curriculares optativos de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que el alumno BARAHONA ASTETE es egresado del Programa: Pedagogía en Educación Artística en Educación Básica y Media, de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Chile.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y la opinión favorable de los profesores titulares de las asignaturas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar al alumno Joseph Patricio BARAHONA ASTETE (Registro N° 24.699) los siguientes espacios: "**LENGUAJES ARTÍSTICOS INTEGRADOS**" con una carga horaria de SESENTA Y CUATRO (64) horas y "**PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO**" con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas, ambas como **Materias Optativas de Profundización** de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

187

F. A:
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO PASCHKE
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO